



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 26ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 5 de marzo de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Tommo Monthe. (Camerún)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Kelapile

Sumario

Organización de los trabajos

Tema 140 del programa: Dependencia Común de Inspección

Tema 142 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

12-25109 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Organización de los trabajos (A/C.5/66/L.28)

1. **El Presidente** invita a la Comisión a examinar el proyecto de programa de trabajo para la primera parte de la continuación del sexagésimo sexto período de sesiones, que se basa en la nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación (A/C.5/66/L.28).

2. **El Sr. Benmehidi** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, recuerda que el proyecto de programa de trabajo normalmente se considera de carácter provisional. Como en ocasiones anteriores, la Mesa deberá modificarlo durante el período de sesiones según la evolución del proceso de consultas. Debe asignarse tiempo suficiente para examinar a fondo y eficazmente los nuevos temas, así como los temas aplazados que ha de considerar la Comisión, entre ellos la cuestión del plan maestro de mejoras de infraestructura, la rendición de cuentas, y una serie de informes de la Dependencia Común de Inspección y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI).

3. El estado de la documentación para el período de sesiones sigue siendo motivo de preocupación: algunos informes importantes se han publicado tardíamente y otros aún no se han publicado, situación que contraviene el reglamento de la Asamblea General e impone presiones de tiempo a los Estados Miembros y a la Comisión Consultiva, y que afecta la calidad de las deliberaciones. En el futuro, los informes deberán estar listos seis semanas antes del comienzo de cada período de sesiones.

4. **El Sr. Errázuriz** (Chile), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que el programa de trabajo de la Comisión incluye temas de suma importancia para la CELAC, como el plan maestro de mejoras de infraestructura, las condiciones de servicio de los magistrados de las cortes y los tribunales internacionales, la importancia crítica de los programas relativos a la seguridad, y las condiciones de viaje por vía aérea.

5. Observando que el plan maestro de mejoras de infraestructura ya ha exigido grandes compromisos financieros a todos los Estados Miembros, para los miembros de la CELAC es motivo de profunda preocupación que las demoras pronosticadas del avance de las obras y los altos costos asociados del

plan puedan dar lugar a que se soliciten más recursos. La Secretaría debe hacer todo lo posible para ceñirse al presupuesto y a los plazos aprobados inicialmente. Considerando que el complejo restaurado de la Sede debe reflejar el patrimonio cultural e histórico de todos los miembros de las Naciones Unidas por igual, la CELAC recuerda la petición formulada por su predecesor, el Grupo de Río, de que se destine espacio a la región de América Latina y el Caribe en la zona del complejo abierta al público.

6. En lo que respecta a las condiciones de viaje por vía aérea, la Secretaría debería asegurar la utilización eficaz de los recursos, evitar gastos innecesarios y promover economías basadas en la eficiencia que puedan aplicarse a otras actividades sustantivas financiadas con cargo al presupuesto ordinario. Al examinar las opciones para financiar los gastos imprevistos y extraordinarios derivados de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos, la CELAC tendrá en cuenta las propuestas formuladas en todos los informes pertinentes del Secretario General y de la Comisión Consultiva.

7. **El Sr. Mayr-Harting** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Croacia, país adherente; los países candidatos Islandia, Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia; los países del proceso de estabilización y asociación Albania y Bosnia y Herzegovina; y, además, Georgia y la República de Moldova, dice que espera que las conclusiones derivadas de la reciente sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General sobre los métodos de trabajo internos de la Quinta Comisión se transformen en medidas concretas, mediante decisiones adoptadas en un espíritu de cooperación y consenso, sin apremio y sin horas de reunión excesivas.

8. Los Estados Miembros demostraron flexibilidad en la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones, y aprobaron un presupuesto por programas para 2012-2013 que refleja la pertinencia y la necesidad constante de las Naciones Unidas, a la vez que reconoce la crisis económica mundial y las restricciones cada vez mayores que afectan a los presupuestos nacionales. Sin embargo, la aprobación y ejecución del presupuesto de la Organización no es un acontecimiento aislado; exige el esfuerzo constante de los Estados Miembros. En 2012 deberá continuar la consolidación y reestructuración presupuestaria, que tanto se necesita.

9. En vista de la difícil situación financiera, los recursos de la Organización deben utilizarse de manera eficaz y eficiente, con una estricta disciplina presupuestaria. Es siempre bien recibido el liderazgo del Secretario General para racionalizar las solicitudes de financiación, definir el orden de prioridad entre ellas y determinar los aspectos en que se pueden realizar economías. La Secretaría debe ir más allá de la presupuestación incremental, estableciendo planes de actividades y supervisando los métodos de trabajo de cada departamento y programa, a fin de seguir vigilando de cerca los gastos periódicos.

10. Como firmes partidarios del sistema de las Naciones Unidas y del multilateralismo efectivo, los Estados Miembros de la Unión Europea apoyan también una Organización más eficaz, eficiente y ágil, que garantice el mejor cumplimiento de los mandatos mediante la innovación y la gestión del cambio. Por ello acogen con agrado las opiniones expresadas por el Secretario General a ese respecto al finalizar la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones, así como el programa de acción quinquenal que presentó a la Asamblea General el 25 de enero de 2012. Respaldan plenamente la misión del Equipo de Gestión del Cambio de crear una mayor confianza en las Naciones Unidas mediante una Secretaría moderna, dedicada y eficiente, que sea transparente y rinda cuentas de su labor, administre los recursos de manera responsable y produzca resultados de alta calidad. El fomento de la confianza, el estímulo a la participación del personal, el mejoramiento de los métodos de trabajo y la racionalización de las estructuras y funciones son factores clave para alcanzar ese objetivo.

11. Refiriéndose al programa de la primera parte de la continuación del sexagésimo sexto período de sesiones, el orador recuerda que la tarea de asegurar la financiación efectiva de la Organización es tan indispensable como asegurar su gestión eficaz. De conformidad con la resolución 64/248 de la Asamblea General, la Comisión debe llegar a un acuerdo sobre la futura metodología de la escala de cuotas, a fin de establecer una estructura financiera sostenible y más equitativa, basada en la capacidad de pago efectiva de los Estados Miembros. Al no haberse alcanzado un consenso sobre la cuestión al final de la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones, los Estados Miembros de la Unión Europea propusieron que se constituyera un grupo de personas eminentes para que examinara la metodología, basándose en un precedente

favorable de 1994. Dado que el *statu quo* no era una opción valedera, instaron que el grupo se constituyera sin demora y preparara un informe que se sometería a la consideración de la Comisión de Cuotas y de la Quinta Comisión en diciembre de 2012. Dado que este tema del programa ya se había aplazado hasta el período de sesiones en curso, esa propuesta era la única opción razonable a fin de prepararse para las deliberaciones que tendrían lugar durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

12. La Unión Europea apoya decididamente el plan maestro de mejoras de infraestructura y su objetivo de crear un entorno laboral moderno, seguro y sostenible. Aunque el progreso de las obras de los edificios de la Secretaría y de Conferencias y la integración de los aspectos de sostenibilidad en el plan se consideran satisfactorios, el calendario, el presupuesto y la gestión del plan siguen siendo motivo de preocupación. Los Estados miembros de la Unión Europea manifiestan claramente que no aceptarán la imposición de nuevas cuotas a los Estados Miembros de la Organización y siguen confiando en que los costos asociados se puedan absorber y se absorban en el marco de los presupuestos ya aprobados.

13. Un sistema eficaz de rendición de cuentas depende de la confianza mutua, la cooperación efectiva, objetivos comunes, mediciones fiables y sanciones e incentivos apropiados. La instauración de una cultura de rendición de cuentas en todos los niveles, incluso en las actividades cotidianas de todos los miembros del personal de las Naciones Unidas, que constituyen el principal activo de la Organización, es una prioridad fundamental para la Unión Europea, y esta encomia la labor del Departamento de Gestión a ese respecto. Si bien se considera un adelanto favorable que se hayan sentado las bases de un sistema de gestión del riesgo institucional, sigue pendiente la difícil tarea de vincular el rendimiento institucional y de la Organización a la rendición de cuentas personal y la gestión basada en los resultados. Entre otros asuntos prioritarios, la Comisión deberá considerar el ajuste de las condiciones de los viajes aéreos para lograr un mejor equilibrio entre el cumplimiento efectivo de los mandatos y la utilización eficiente de los recursos, y la necesidad de asegurar que se proporcione financiación suficiente y oportuna para sufragar los gastos derivados de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos.

14. **La Sra. King** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelanda, dice que la primera parte de la continuación del sexagésimo sexto período de sesiones, ofreció a la Comisión la oportunidad de proporcionar orientación estratégica y de mejorar la transparencia, la eficiencia, el funcionamiento y la gestión de las Naciones Unidas. Australia, el Canadá y Nueva Zelanda expresaron sus opiniones sobre los métodos de trabajo internos de la Quinta Comisión en la sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General celebrada el 10 de febrero de 2012, y apoyan los principios enunciados por el observador de la Unión Europea. Continuarán su labor pragmática, constructiva y orientada hacia el consenso para hallar formas de mantener la disciplina fiscal en un entorno económico incierto, asegurar el cumplimiento efectivo de los mandatos convenidos y promover las importantes reformas anunciadas por el Secretario General.

15. Una función de supervisión interna eficaz, altamente profesional e independiente desde el punto de vista operacional reviste importancia crítica en el seno de las Naciones Unidas. Debería darse consideración favorable a la propuesta de la Secretaría General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna de hacer públicos los informes de auditoría de la OSSI, sujetos a ciertas salvaguardias, como medida para promover la transparencia y la rendición de cuentas en toda la Organización y fomentar una mayor confianza y colaboración pública con las Naciones Unidas. Por último, las tres delegaciones siguen considerando motivo de preocupación la lentitud con que avanza el plan maestro de mejoras de infraestructura, que debería ejecutarse de manera eficiente, dentro de los límites del presupuesto asignado.

16. **El Sr. Okochi** (Japón) plantea una vez más tres puntos fundamentales que puso de relieve el Representante Permanente del Japón durante la sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General sobre los métodos de trabajo de la Comisión. En primer lugar, los esfuerzos dirigidos a mejorar esos métodos de trabajo deberían concentrarse en lograr un acuerdo oportuno, bien informado y basado en el consenso. A ese respecto, la propuesta de la Mesa de concluir en tres semanas la primera parte de la continuación del período de sesiones es razonable y viable, siempre que las delegaciones demuestren flexibilidad desde el comienzo, y no solo al final de los debates. Toda prórroga sería costosa. En segundo lugar, la

continuación del período de sesiones ofrece una buena oportunidad de promover la tarea decisiva de fomentar una mayor confianza mutua en el seno de la Comisión, ya que el programa de trabajo va más allá de la aprobación de recursos financieros para abarcar cuestiones sistémicas, como la discreción presupuestaria limitada, la rendición de cuentas y las condiciones de viaje por vía aérea, todas las cuales exigen la adopción de enfoques comunes para forjar un mejor futuro para la Organización. En tercer lugar, ha sido bien acogida la propuesta de la delegación del Japón de modificar la práctica actual de distribución de los escaños a fin de que los representantes del Grupo de los 77 y China puedan sentarse lado a lado con las delegaciones del Japón y de otros Estados. Considerando que la labor del Presidente de la Asamblea General aún no ha terminado, y que comprenderá un retiro los días 13 y 14 abril de 2012, es de esperar que la propuesta sea examinada más detenidamente, como una medida que, aunque parezca simbólica, refleja la diversidad y el dinamismo del mundo.

17. **El Sr. Apakan** (Turquía) confía que, en la primera parte de la continuación del sexagésimo sexto período de sesiones, los Estados Miembros den muestra del mismo espíritu flexible y constructivo que hizo posible la aprobación del presupuesto para el bienio 2012-2013, a fin de que el programa de trabajo pueda concluirse a tiempo.

18. La delegación de Turquía apoya las iniciativas dirigidas a mejorar y racionalizar los métodos de trabajo de la Comisión, que exigen la cooperación entre la Secretaría y los Estados Miembros. En sus debates, las delegaciones deberían promover la eficacia de la toma de decisiones, concentrándose en los asuntos estratégicos, evitando la microgestión, utilizando más eficazmente los servicios electrónicos que ofrece la Secretaría y evitando los debates prolongados sobre temas que se tratan en otras Comisiones Principales de la Asamblea General.

19. La disponibilidad de los documentos con suficiente antelación a su examen sigue siendo motivo de preocupación, pese a los esfuerzos encomiables de la Secretaría para asegurar su publicación oportuna, y aunque la situación ha mejorado un poco. Si bien las delegaciones tienen el derecho innegable de solicitar información a la Secretaría, como parte de los intentos de mejorar los métodos de trabajo de la Comisión,

deberían tratar de reducir el número de solicitudes de documentos suplementarios.

20. La delegación de Turquía apoya el programa de acción quinquenal del Secretario General, la labor del Equipo de Gestión del Cambio y los intentos de mejorar el entorno laboral en la Secretaría. Es necesario promover una cultura de rendición de cuentas institucional y personal. La gestión del riesgo institucional y un marco de control interno son instrumentos esenciales y todas las iniciativas que se emprendan, incluso las que están dirigidas a mejorar la gestión basada en los resultados, deben integrarse y armonizarse plenamente.

21. La Organización no puede cumplir su misión con eficacia si no cuenta con recursos suficientes. Turquía ha cumplido sus obligaciones financieras íntegra y puntualmente, cree que todos los Estados Miembros deben hacer lo propio, y considera su contribución como justa y concordante con la metodología actual para el establecimiento de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario. La fortaleza económica creciente de los países debe reflejarse debidamente en la escala de cuotas, de conformidad con el principio de la capacidad de pago. A ese respecto, dependiendo del dinamismo de su economía, Turquía está dispuesta a asumir nuevos compromisos.

22. Es natural que haya opiniones divergentes entre los Estados Miembros sobre algunos elementos del ajuste de la escala de cuotas. En vista de que no se pudo alcanzar el consenso al finalizar la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones, la delegación de Turquía es partidaria de que se siga considerando la propuesta de establecer un grupo de trabajo especial intergubernamental sobre la cuestión, pero por el momento no está convencida de la necesidad de crear otro órgano independiente que se ocupe de la cuestión.

23. La delegación de Turquía expresa su agradecimiento a la Secretaria General Adjunta de Gestión y al Subsecretario General y Director Ejecutivo del plan maestro de mejoras de infraestructura por el empeño que han puesto en asegurar el progreso de la ejecución del plan. Espera que en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se presenten proyecciones más precisas de las necesidades presupuestarias totales, incluidos los costos asociados.

24. **La Sra. Puertas** (Perú) dice que su delegación prestará toda su colaboración para ayudar a concluir la primera parte de la continuación del período de sesiones en el plazo de tres semanas propuesto por la Mesa. Aunque la Secretaría ha preparado a tiempo la mayor parte de los documentos del período de sesiones, es preciso señalar que la demora de la entrega de algunos de ellos ha incidido directamente en la presentación oportuna de los informes conexos de la Comisión Consultiva. Más aún, la Quinta Comisión depende de la publicación oportuna de los informes para concluir sus trabajos dentro de los plazos previstos.

25. El programa de trabajo contiene muchos temas de importancia crítica, en particular los relativos al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, el plan maestro de mejoras de infraestructura, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección y el examen de la eficacia del funcionamiento administrativo y financiero de la Organización. Un aspecto que reviste especial importancia en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 es la falta de financiación para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos; es preciso asegurar la dotación de recursos financieros suficientes para cubrir esas necesidades.

26. **El Sr. Torsella** (Estados Unidos de América) celebra que se haya aprobado, durante la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones, un presupuesto responsable desde el punto de vista financiero, que refleja las restricciones fiscales que se experimentan en todo el mundo y el liderazgo ejercido por el Secretario General al promover una administración más cuidadosa de los recursos y alentar la aplicación de normas más altas de rendimiento en la Organización. Su delegación apoya las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y el representante de Australia, que habló también en nombre del Canadá y de Nueva Zelandia, y espera con agrado la oportunidad de seguir avanzando a partir de las bases de reforma establecidas en el presupuesto, que deben comprender medidas para introducir reformas estructurales y sostenibles de la gestión en 2012.

27. Los temas incluidos en el programa de trabajo de la primera parte de la continuación del período de

sesiones ofrecen a los Estados Miembros la oportunidad de promover aspectos fundamentales de un programa de reforma que debería ser prioritario para todos aquellos que desean fortalecer a las Naciones Unidas. Las medidas que se adopten sobre asuntos tales como la rendición de cuentas, las condiciones de los viajes por vía aérea, la discreción presupuestaria limitada del Secretario General, el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2011 y el programa de trabajo para 2012, así como la divulgación pública de los informes de auditoría de la OSSI pueden fomentar la confianza en la Organización y el apoyo para el cumplimiento de su misión.

28. La Comisión debe seguir insistiendo en la necesidad urgente de mantener la renovación del complejo de la Sede dentro del presupuesto y los plazos establecidos. La delegación de los Estados Unidos está estudiando la propuesta del Secretario General sobre las fuentes adicionales de financiación del plan maestro de mejoras de infraestructura y espera recibir más información sobre el estado de ese proyecto. También agradecería que se facilitara información actualizada acerca del estudio de viabilidad sobre las necesidades de locales de la Sede de las Naciones Unidas en el período 2014-2034. Para adoptar decisiones bien fundamentadas sobre las necesidades de espacio futuras de la Organización en la ciudad de Nueva York, la Secretaría debe presentar información más detallada sobre todas las opciones y ofrecer pruebas de sus necesidades, para contribuir a un análisis completo de la relación costo-beneficio de todas las opciones posibles, sin perjuicio de la decisión que adopte la Asamblea General al respecto.

29. Las recomendaciones relativas a la financiación de los gastos imprevistos y extraordinarios resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos, formuladas por la Comisión Consultiva en su informe sobre la materia (A/66/7/Add.16), deben ejecutarse antes de contemplar cualquier otro mecanismo de financiación. La delegación de los Estados Unidos sigue de cerca el examen amplio de los planes de pensiones de los miembros de la Corte Internacional de Justicia y los magistrados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/66/617). Si bien reconoce la labor histórica que cumplen los magistrados en circunstancias difíciles, considera que en las decisiones relativas a los planes de pensión se debe considerar cuáles opciones

resultan más convenientes para las Naciones Unidas en su conjunto.

30. Mas adelante, en el contexto del informe de la OSSI sobre el tema (A/66/674), la delegación de los Estados Unidos se referirá a la propuesta de la Secretaría General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna de poner los informes de auditoría interna a disposición del público en el sitio web de la OSSI; por el momento, simplemente desea expresar su beneplácito por esa medida y por el compromiso que demuestra al logro de una mayor transparencia. El orador también espera con interés el informe del Secretario General sobre el progreso logrado hacia el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/66/692). Es preciso que la atención se siga centrando en el compromiso de la Organización de fomentar una cultura de rendición de cuentas en toda la Secretaría.

31. La delegación de los Estados Unidos considera muy preocupantes la falta de liderazgo y las demoras resultantes en la implantación de Umoja, el proyecto de planificación de los recursos institucionales; encomia, no obstante, al Secretario General por haber actuado rápidamente para nombrar a un director interino bien calificado, el Sr. Ernesto Baca, antes funcionario del Programa Mundial de Alimentos, y espera que ese importante proyecto progrese como lo habían previsto los Estados Miembros.

32. Aunque los Estados Unidos apoyan firmemente la reforma de la Dependencia Común de Inspección, con el fin de revitalizar ese órgano y de ampliar las posibilidades de reforzar la rendición de cuentas y la eficacia en todo el sistema de las Naciones Unidas, el análisis que hace la propia Dependencia de las opciones que existen a ese respecto está lejos de representar el tipo de reforma audaz y de amplio alcance que podría ayudar a promover la obtención de resultados y la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas.

33. La delegación de los Estados Unidos reafirma su convicción de que el consenso auténtico, significativo y voluntario es la única base legítima para la adopción de decisiones en el seno de la Quinta Comisión, y espera que el período de sesiones concluya en el plazo previsto. Recuerda que la motivación de ese importante principio es asegurar que las decisiones presupuestarias no sean el resultado de la imposición de las opiniones de un grupo sobre las de otro y que toda conclusión

merezca la aprobación de todos los Estados, ya se trate de los países desarrollados o de los países en desarrollo, grandes o pequeños.

34. **El Presidente** entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo, en el entendimiento de que la Mesa tendrá en cuenta las opiniones expresadas y realizará los ajustes necesarios.

35. *Así queda acordado.*

Tema 140 del programa: Dependencia Común de Inspección (A/66/34 y A/66/684)

36. **El Sr. Zahran** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección), presentando el informe de la Dependencia Común de Inspección y su programa de trabajo para 2012 (A/66/34), dice que, en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 65/270, la Dependencia continuará mejorando su desempeño y su pertinencia para la labor del sistema de las Naciones Unidas, a partir del proceso de reforma en curso, iniciado por la Dependencia en 2003. La reforma se ha centrado en cinco aspectos principales: la pertinencia de los informes de la Dependencia, el seguimiento de sus recomendaciones, sus métodos de trabajo, el profesionalismo de sus funcionarios, y la composición de la Dependencia. Las modificaciones de la gestión interna y la revisión de los procedimientos de trabajo internos, incluidas las mejoras para garantizar la calidad, han permitido lograr progresos en los cuatro primeros aspectos. El quinto aspecto de la reforma, la modificación de la composición de la Dependencia, no podrá tratarlo la Dependencia por sí sola, y exigirá la adopción de medidas por parte de los Estados Miembros. Un examen interno de las prácticas y métodos de evaluación de la Dependencia confirmó el pleno cumplimiento de las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

37. En 2011, la Dependencia había concluido 11 informes y una Nota, con lo cual se elevaba a 23 el número total de evaluaciones realizadas en el período 2010-2011. Se había dedicado una cantidad sustancial de recursos humanos y financieros al establecimiento de un sistema basado en la web para seguir de cerca la aplicación de sus recomendaciones por las organizaciones participantes. La Asamblea General contribuyó a ese proceso de desarrollo autorizando al Secretario General a hacer un pago anticipado de la parte que correspondía a las Naciones Unidas en el

acuerdo de participación en los gastos. El sistema entrará en funcionamiento a mediados de 2012, y los Estados Miembros y las organizaciones participantes proporcionarán la capacitación necesaria. La Dependencia también ha procurado mejorar su sitio web y digitalizar sus archivos a fin de que todos sus productos puedan ser consultados públicamente en línea para fines de 2012.

38. También en 2011, la Dependencia ensayó un nuevo enfoque interactivo para la formulación de su programa de trabajo correspondiente a 2012 y 2013, con el fin de reducir la carga de trabajo de su secretaría y de las organizaciones participantes. Para 2012, la Dependencia examinó las sugerencias formuladas por las organizaciones participantes y seleccionó 12 nuevos proyectos, 3 de ellos correspondientes a mandatos de órganos legislativos, entre ellos la Asamblea General. Para 2013, identificó una lista preliminar de proyectos. Esos cambios también facilitarán la planificación de los recursos aprobados para el bienio.

39. La Dependencia participó activamente en iniciativas que abarcaron todo el sistema. Por ejemplo, fue anfitriona de dos reuniones celebradas en Ginebra para apoyar la evaluación de la iniciativa “Unidos en la acción” y, en relación con las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su resolución 64/289, autorizó la adscripción de un inspector para que prestara servicios, en régimen de tiempo parcial, en el grupo de referencia de la Vicesecretaría General para la evaluación de todo el sistema. La Dependencia acogió con agrado el resultado preliminar del examen de consultores externos independientes que confirmó que, como único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas, con el mandato de realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones de todo el sistema, la Dependencia debía cumplir un papel central en la creación de un mecanismo más eficaz de evaluación de todo el sistema. El orador abriga la esperanza de que esa opinión cuente con el apoyo de la Asamblea General cuando se examinen las conclusiones de los consultores más adelante en 2012. La Dependencia está dispuesta a asumir las nuevas tareas que los Estados Miembros le encomienden pero, como señalaron los consultores, esa ampliación de sus actividades tendría un costo y también tendría repercusiones en la forma en que la Dependencia organiza su trabajo y sus recursos.

40. La Dependencia sigue comprometida con el cumplimiento de su mandato y confía que la Comisión disponga lo necesario para asegurar que los informes de la Dependencia se examinen y presenten a la consideración de los órganos legislativos correspondientes, en particular a la Asamblea General, y que se otorgue la consideración debida a las recomendaciones de la Dependencia y su seguimiento.

41. **La Sra. Lee** (Secretaria del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación), presentando, en nombre de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación y del Secretario General, la nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección para 2011 (A/66/684), recuerda que la nota se preparó de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 65/270 de que el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, agilizará la aplicación de esa resolución y prestara apoyo a la Dependencia. Respecto de cada uno de los informes de la Dependencia, la Secretaría de la Junta reúne y compila las respuestas de las organizaciones participantes y prepara una nota del Secretario General en la que resume esas respuestas. Luego se preparaba un informe consolidado, que se transmitía finalmente a los órganos rectores y legislativos de las organizaciones participantes, para su consideración.

42. La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos presta apoyo a la Dependencia en la preparación de su programa de trabajo, proporcionando orientación a los inspectores y examinando los informes que tienen repercusiones en todo el sistema. Además, la Secretaría procura siempre que las notas del Secretario General sobre los informes concluidos que atañen a todo el sistema estén disponibles de manera más oportuna. Mediante una estrecha colaboración se ha conseguido que la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos reciba los informes de la Dependencia poco después de su publicación. Los esfuerzos de la secretaría de la Junta por obtener más pronta respuesta a las solicitudes de comentarios de las organizaciones participantes han contribuido a la mayor eficacia del proceso de preparación. Cada vez es más común que la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos colabore estrechamente con los inspectores de la Dependencia en la preparación de los proyectos de informes, lo que ayuda a asegurar que las opiniones colectivas de los

miembros de la Junta de los jefes ejecutivos se incorporen en los documentos finales. La Junta de los jefes ejecutivos y sus comités de alto nivel encuentran continuamente nuevas formas de mejorar la cooperación entre la secretaría de la Junta y la Dependencia, dentro de las limitaciones de la capacidad actual.

43. La Junta de los jefes ejecutivos valora altamente la labor de la Dependencia. El diálogo constante entre las secretarías de la Junta y de la Dependencia ha mejorado considerablemente la cooperación mutua para promover los esfuerzos colectivos dirigidos a lograr un sistema de las Naciones Unidas más fuerte, efectivo y eficiente, “unido en la acción”. El Secretario General continuará fomentando una relación de trabajo más estrecha con la Dependencia para asegurar que el sistema de las Naciones Unidas apoye los objetivos de largo plazo de la Dependencia, teniendo en cuenta especialmente las medidas posibles para fortalecer la secretaría de la Junta.

44. **El Sr. Mihoubi** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo atribuye gran importancia a la labor que cumple la Dependencia, único órgano independiente de supervisión externa de todo el sistema de las Naciones Unidas, conforme a su estatuto. Sus informes sobre cuestiones sistémicas son pertinentes y benefician a los organismos del sistema, así como a los Estados Miembros, ayudando a promover una mayor coordinación en el sistema de las Naciones Unidas.

45. El Grupo acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Dependencia para ejecutar su programa de trabajo correspondiente a 2011. Los órganos legislativos de todas las organizaciones participantes deben considerar y examinar los informes de la Dependencia, y sus secretarías deben aplicar plenamente las recomendaciones aceptadas. El progreso de la Dependencia hacia la creación de un sistema basado en la web para seguir de cerca la aplicación de sus recomendaciones también representa un adelanto positivo. El orador considera encomiable que el 90% de las organizaciones participantes hayan pagado prontamente la parte que les corresponde en el acuerdo de participación en los gastos para el establecimiento del sistema, e insta a las demás organizaciones a hacer lo propio.

46. El Grupo observa con preocupación que la Dependencia no pudo alcanzar todos los logros para el

mediano plazo previstos en su marco estratégico para 2010-2019, porque no se proveyó el aumento necesario de sus recursos presupuestarios, con excepción de los recursos para el sistema de seguimiento basado en la web. El Grupo espera que la Secretaría proporcione las aclaraciones del caso, recordando que el marco estratégico fue aprobado por la Asamblea General.

47. El Grupo toma conocimiento del programa de trabajo de la Dependencia para 2012, apoya su compromiso de reducir el número de proyectos pendientes y encomia las aportaciones de las organizaciones participantes que presentaron sugerencias respecto de los proyectos para el próximo año. El Grupo celebra la decisión de la Dependencia de elaborar una lista preliminar de temas para su programa de trabajo de 2013, lo que facilitará el proceso de aprobación de los recursos para el bienio.

48. Son positivos los esfuerzos constantes de la Dependencia dirigidos a mejorar sus procedimientos de trabajo internos, armonizar sus prácticas con las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, e intercambiar información, experiencias y mejores prácticas con otros órganos de supervisión, como la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La coordinación estrecha ayudará a evitar la superposición y duplicación de esfuerzos.

49. El Grupo lamenta que los Estados Miembros en algunas ocasiones no hayan acatado las resoluciones de la Asamblea General referentes a la expedición de visas para los viajes oficiales de los inspectores de la Dependencia y los miembros de su secretaría. Todos los Estados Miembros deberían abstenerse de interferir con los asuntos de la Dependencia y deberían facilitar, sin condiciones, los trámites necesarios para que los inspectores individuales y el personal de la Dependencia cumplan sus tareas. El Grupo sigue creyendo firmemente en la pertinencia de la Dependencia, su mandato y la importante función que cumple como órgano independiente de supervisión externa.

50. **El Sr. Prokhorov** (Federación de Rusia) dice que su delegación celebra las medidas adoptadas por la Dependencia Común de Inspección para hacer sus métodos de trabajo más eficientes y eficaces, y el hecho de que en 2011 no solo haya mantenido sus productos habituales sino también haya establecido un sistema basado en la web para seguir de cerca la

aplicación de sus recomendaciones. La mayor colaboración entre la Dependencia y otros órganos de supervisión y coordinación, y el contacto permanente con el Comité Asesor de Auditoría Independiente facilitarán el examen del programa de trabajo de la Dependencia y ayudarán a evitar la duplicación de esfuerzos, con la consiguiente reducción de los costos.

51. Toda modificación de la composición de la Dependencia y del proceso de selección de sus inspectores debe ser examinada debidamente con los Estados Miembros y debe reflejarse en enmiendas apropiadas del estatuto de la Dependencia. Tales cambios no deberán restringir la capacidad de los Estados Miembros de presentar candidaturas aunque, desde luego, los candidatos deberán reunir las condiciones necesarias, de conformidad con el estatuto de la Dependencia.

52. **El Sr. Zahran** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) dice que responderá plenamente a las diversas cuestiones planteadas por las delegaciones durante las consultas oficiosas. En respuesta a las observaciones del representante de la Federación de Rusia, observa que la Dependencia está obligada a acatar su estatuto. Las propuestas de reforma que la Dependencia presenta a los Estados Miembros deben considerarse como parte de un esfuerzo concertado y constante de cumplir su propia responsabilidad de mejorar sus métodos de trabajo. La selección de los inspectores es prerrogativa de los Estados Miembros; su prioridad máxima debe ser proponer los candidatos mejor calificados, de conformidad con el estatuto de la Dependencia y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Le complace observar que la composición actual de la Dependencia refleja altas normas, y espera que la contratación de los candidatos mejor calificados siga siendo una prioridad de los Estados Miembros en el futuro.

53. También podría mejorar la colaboración entre la Dependencia y las organizaciones participantes. Fue grato oír la declaración presentada en nombre del Secretario General, que confirma que la cooperación con la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos ha facilitado el proceso de selección de los temas propuestos por las organizaciones participantes para su incorporación al programa de trabajo. Esos temas comprenden asuntos de interés para todo el sistema y evaluaciones que corresponden a mandatos conferidos

por los órganos legislativos de las Naciones Unidas, especialmente por la Asamblea General.

54. **La Sra. Lee** (Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) dice que le complacerá responder a las preguntas que deseen plantear las delegaciones.

55. **El Presidente** pregunta qué entidad está mejor situada para supervisar a los inspectores de la Dependencia y cuáles son los mejores indicadores del desempeño.

56. **El Sr. Zahran** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) responde que la Dependencia entra dentro de la jurisdicción de los Estados Miembros, que son la más alta autoridad del sistema de las Naciones Unidas. Ninguno de los otros órganos de supervisión, ya sea el Comité Asesor de Auditoría Independiente, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna o la Junta de Auditores, tiene el alcance o el mandato de evaluar la labor de la Dependencia Común de Inspección. Como única entidad independiente de supervisión externa de todo el sistema, la Dependencia está sujeta a la supervisión, dirección y orientación de los Estados Miembros.

Tema 142 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/66/674)

57. **La Sra. Lapointe** (Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna), presentando el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la propuesta relativa a la difusión y distribución de los informes de auditoría interna (A/66/674), dice que, de conformidad con la resolución 66/236 de la Asamblea General, en el informe se indican los parámetros y modalidades para poner los informes de la auditoría interna a disposición del público en general. La OSSI se ha preocupado por adoptar medidas que salvaguarden la sensibilidad y confidencialidad de la información contenida en los informes, orientada por las disposiciones de la resolución 59/272 de la Asamblea General y los boletines del Secretario General sobre el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas (ST/SGB/2011/1) y sobre la confidencialidad, la clasificación y el tratamiento de la información (ST/SGB/2007/6). Además, la OSSI sostuvo consultas con funcionarios del Departamento de Gestión, la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Comité Asesor de

Auditoría Independiente, y tomó debidamente en consideración sus comentarios al finalizar el informe.

58. La publicación de los informes de auditoría interna aumentará la transparencia y la rendición de cuentas respecto de los costos, la eficiencia y la eficacia de las operaciones de las Naciones Unidas. Además, como los informes de auditoría interna a menudo revelan los puntos fuertes de las operaciones de la Organización, su divulgación tendrá efectos positivos en la opinión pública sobre las Naciones Unidas y permitirá que se conozca mejor su determinación de corregir cualquier deficiencia de manera responsable y oportuna.

59. **El Sr. Mihoubi** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, reitera el apoyo del Grupo a la independencia operacional de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, enunciada en la resolución 48/218 B de la Asamblea General. El Grupo también valora la asistencia que presta la Oficina al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión interna; ese apoyo comprende la realización de auditorías internas, seguimiento, inspección, evaluación e investigaciones de los recursos y el personal de la Organización. Recordando las funciones separadas y distintas de los mecanismos de supervisión internos y externos, el orador alienta a la OSSI a continuar la coordinación y las consultas periódicas con la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección.

60. El Grupo aprecia la labor de los órganos de supervisión internos y externos y atribuye gran importancia a las cuestiones de la transparencia y la rendición de cuentas. En lo que respecta a la distribución de los informes de auditoría interna de la OSSI, el orador recuerda que las deliberaciones sobre esta cuestión se remontan a 1993 y observa que en el párrafo 12 de la resolución 64/263 de la Asamblea General se establece que los informes de la OSSI solo estarán disponibles a los Estados Miembros a su solicitud. El Grupo lamenta que no se haya respetado esa disposición.

61. El informe que se examina fue presentado en atención a la sección I, párrafo 21, de la resolución 66/236 de la Asamblea General, en la que se hace referencia a las recomendaciones contenidas en los informes del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre sus actividades (A/64/288 y A/66/299). Por consiguiente, el debate actual no se

refiere a las actividades de la OSSI sino más bien a la revisión de su mandato, según se refleja en las resoluciones 48/218 B, 54/244, 59/272 y 64/263 de la Asamblea General. El Grupo ha tomado nota de las cuestiones planteadas en el informe y pedirá aclaraciones respecto de algunos términos utilizados, y sobre la compatibilidad de la propuesta de difusión y distribución de los informes de auditoría interna con los mandatos actuales de la OSSI y el marco de supervisión más amplio de las Naciones Unidas.

62. **El Sr. Torcella** (Estados Unidos de América) dice que su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna por promover y mejorar la transparencia en las Naciones Unidas, y encomia al Secretario General por reconocer que la iniciativa de divulgar los informes de auditoría contribuirá a mejorar la confianza pública en la Organización. Las Naciones Unidas se encuentran en una coyuntura crítica en lo que respecta a la gestión de la transparencia, un valor que ha propugnado en su propio trabajo de promoción y que es un ideal decisivo de la época actual. Muchos Estados ya han adoptado medidas para establecer nuevas normas de apertura y transparencia en relación con los métodos de trabajo de las instituciones públicas, y otros muchos se han comprometido a adoptar tales medidas. En un momento en que las poblaciones del mundo entero exigen a sus gobiernos una mayor rendición de cuentas y transparencia, las Naciones Unidas no deben quedarse atrás, sino cerciorarse de estar a la vanguardia de esas iniciativas y de que se le apliquen las mismas normas; los Estados Miembros deben apoyar los esfuerzos de la Organización en ese sentido.

63. El movimiento mundial en pro de la transparencia se funda en el conocimiento de que una mayor apertura de las instituciones públicas las hace más receptivas y responsables ante las personas a las que sirven. La mayor transparencia también ayuda a generar una mayor confianza en esas instituciones de parte de los sectores interesados, lo que se traduce en compromisos más firmes y mayores recursos y oportunidades. Además, las instituciones públicas comprometidas con la apertura se encuentran en mejores condiciones para defenderse de quienes intentan utilizarlas en beneficio propio.

64. Como institución pública mundial, las Naciones Unidas no solo deben responder ante los Estados Miembros, sino también ante los ciudadanos que

financian a la Organización y que dependen de ella. Por ejemplo, sería difícil sostener que los periodistas y los investigadores no gozan de igual derecho que los diplomáticos para leer los informes de auditoría interna de la OSSI. Los hechos inconvenientes que esos informes puedan hacer públicos seguramente saldrían a la luz, al margen de las decisiones que adopten los Estados Miembros. La Organización debe elegir si su actitud ante esas divulgaciones indicará que tiene algo que ocultar, o bien reafirmará que las Naciones Unidas son una institución madura y competente que está dispuesta a detectar y corregir sus propias deficiencias.

65. La propuesta de la OSSI también puede tener repercusiones positivas en la calidad de los informes de auditoría interna. La publicación oficial de los informes dará a los administradores un sentido de apropiación y una motivación para introducir cambios, y permitirá que los ciudadanos conozcan los resultados de las auditorías y las respuestas subsiguientes de la administración. Los Estados Miembros deberían acatar el buen criterio de la Secretaria General Adjunta, una auditora experta de prestigio internacional, a quien han confiado la tarea de mejorar el funcionamiento de la OSSI y de la Organización. El orador insta a los Estados Miembros a acoger el informe con entusiasmo.

66. **El Sr. Yanouka** (Israel) dice que su delegación acoge con agrado la propuesta de la OSSI relativa a la difusión y distribución de los informes de auditoría interna. La supervisión interna es un componente crítico de toda organización, especialmente una tan grande y compleja como las Naciones Unidas. Reitera el apoyo de su delegación a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que cumple una de las funciones más difíciles y menos gratificantes de la Organización. Poner los informes de auditoría a disposición del público en el sitio web de la OSSI ayudará a mejorar la opinión pública sobre las Naciones Unidas y servirá como disuasivo de la conducta indebida. La Corte Suprema de Israel ha reconocido la importancia de las auditorías internas. En uno de sus dictámenes afirmó que la buena gobernanza se determina por la existencia del examen crítico; a fin de que las conclusiones críticas resulten eficaces y fortalezcan las instituciones de supervisión, deben someterse oportunamente a escrutinio público.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.